



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

**PROGRAMA INSTITUCIONAL
DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS COMITÉS CIUDADANOS 2017**

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

Agosto 2016

Índice

	Pág.
I. Introducción	2
II. Marco Jurídico	2
III. Metodología del Marco Lógico	3
<i>Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución</i>	
a) Análisis de involucrados	
b) Análisis de problemas	
c) Análisis de objetivos	
d) Identificación de alternativas de solución	
e) Selección de la alternativa óptima	
f) Estructura Analítica del Programa (EAP)	
<i>Segunda etapa: Planificación</i>	
a) Matriz de Indicadores para Resultados	
IV. Actividades Institucionales	26
a) Tipo de actividad institucional	
b) Justificación	
c) Objetivo específico	
d) Acciones	
e) Indicadores	
f) Metas	
V. Cronograma de Acciones Sustantivas	32

I. Introducción

El Programa Institucional de Evaluación del Desempeño 2017 recupera la experiencia obtenida de los ejercicios anteriores; de manera que la práctica de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos de la primera y segunda generación es lo que guía la elaboración del presente programa.

De los cuatro órganos de representación ciudadana en las colonias y pueblos originarios de la Ciudad de México: comité ciudadano, consejo ciudadano, consejo del pueblo y representación de manzana, los dos primeros son la instancia facultada para actuar con las diferentes autoridades de la Administración Pública de la Ciudad de México, a nombre de quienes habitan las demarcaciones, en asuntos de interés general y desarrollo comunitario; debido a las atribuciones que por Ley tienen conferidas tienen un gran compromiso con la gente de su demarcación para lo que cuentan con el apoyo de este Instituto Electoral del Distrito Federal y demás autoridades en materia de participación ciudadana.

Los comités y consejos constituyen la instancia inmediata de conocimiento y búsqueda de solución a las problemáticas colectivas de quienes habitan la colonia o pueblo originario y son los entes principales de este documento.

El objetivo del Programa será, por tanto, consolidar a la tercera generación de órganos de representación ciudadana para que trabaje en beneficios de su comunidad, donde la evaluación de su desempeño buscará ser integral y contribuir a mantener el sentido del presente cometido.

El Programa se integra de la introducción, el marco jurídico, el desarrollo de la metodología del marco lógico, las actividades institucionales derivadas del mismo y la cronología de dichas actividades sustantivas.

II. Marco Jurídico

Este programa se fundamenta jurídicamente en la Ley de Participación Ciudadana y el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales (Código), ambos del Distrito Federal.

Conforme a los artículos 16 y el último párrafo del 158 de la Ley de Participación, el Instituto Electoral deberá verificar el funcionamiento de los comités y consejos. Es la instancia responsable de la evaluación sobre el funcionamiento de éstos por lo cual debe auxiliar a las comisiones de vigilancia en el levantamiento de una encuesta de opinión ciudadana y en la emisión de un informe, mismo que se hace del conocimiento de la asamblea ciudadana de la colonia o pueblo originario, según lo dispuesto en los artículos 87, en relación con el 184 y 142 de la norma referida.

De conformidad con lo citado, esta evaluación se sustenta en la opinión de las vecinas, vecinos y de la ciudadanía de la colonia o pueblo originario respectivo. En junio de cada año se levanta una encuesta de opinión, con base en un cuestionario de formato claro y sencillo, en el que se consulta el parecer respecto del desempeño del comité o consejo en las vertientes de atención a las obligaciones que les otorga la Ley de Participación, el desarrollo de proyectos y de acciones de mejoramiento, así como metas alcanzadas.

Complementariamente, los artículos 45, fracción IV; 64, fracción II, inciso o), y 78, fracciones IV, V y VI del Código determinan que el Instituto Electoral del Distrito Federal, a través de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, bajo la supervisión de la Comisión de Participación Ciudadana, elaborará e instrumentará el Programa Institucional de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos; formulará y aplicará los procedimientos para la evaluación, además elaborará el informe anual de evaluación de desempeño de los comités ciudadanos para su posterior remisión a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (Asamblea Legislativa).

Finalmente, el diseño y la instrumentación de este programa consideran, según el artículo 93, fracción VII del Código, la participación de los 40 órganos desconcentrados, en tanto que deben auxiliar a la Dirección Ejecutiva en la evaluación del desempeño de los comités y consejos.

III. Metodología del Marco Lógico (MML)

En este apartado se desarrolla la Metodología del Marco Lógico. En la primera etapa, se identifica el problema que resolverá el programa, los objetivos y los medios para su logro. En la segunda etapa Planificación, se integra la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), indispensable para la evaluación del programa. En ella, se definen tantos indicadores como elementos tenga el programa. Se establecen los medios para verificar su cumplimiento, así como los supuestos requeridos o riesgos probables en su cumplimiento.

Primera etapa. Identificación del problema y alternativas de solución

A partir de 2010, con la publicación del decreto mediante el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley de Participación del Distrito Federal, se modificó el marco normativo que otorgó a este Instituto Electoral nuevas atribuciones que le daban el carácter de autoridad en materia de participación ciudadana.

Con las nuevas disposiciones, el Instituto Electoral se convertía en la instancia principal para la elección de los comités y consejos y la organización de las consultas ciudadanas en materia de presupuesto participativo. De manera particular, se le facultaba para coordinar el proceso de elección e instalación de los comités y consejos, además de capacitarlos y evaluar su desempeño.

En junio de 2010 dieron inicio los trabajos referentes al primer proceso de elección de los órganos de representación ciudadana; en 1,700 colonias y en 40 pueblos originarios se eligieron a quienes integrarían la primera generación.

Posteriormente, el 16 de diciembre del mismo año, el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (Asamblea Legislativa) aprobó el Decreto mediante el que se expidió el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), publicado el 20 de diciembre en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

La expedición del nuevo cuerpo legal en materia electoral para la Ciudad de México transformó el régimen normativo inherente al Instituto Electoral. Así, estableció la elaboración e implementación de diversos programas enfocados a atender las

encomiendas institucionales en materia de participación ciudadana, entre los que se encuentra el Programa Institucional que nos ocupa.

En este tenor, el Instituto Electoral adquirió un conjunto de nuevas atribuciones en materia de participación ciudadana, entre las que resaltan verificar y contribuir al buen funcionamiento y organización de los comités y consejos, así como realizar la evaluación del desempeño de dichos órganos, tema central del presente documento.

Derivado del análisis que se realizó sobre el proceso de evaluación en la Ley de Participación, se identificaron dos tipos de ésta. La primera, a cargo y bajo la responsabilidad explícita de este Instituto Electoral y la otra a efectuarse por parte de las comisiones de vigilancia de dichos órganos de representación ciudadana, según lo dispuesto en los artículos 16 y 184, respectivamente.

No obstante, ante la expedición del decreto de reforma a los artículos 83 y 84 de la Ley de Participación y de acuerdo con el análisis jurídico realizado por la Secretaría Ejecutiva,¹ se advirtió la desvinculación de la evaluación del desempeño con la asignación –por parte de la Asamblea Legislativa– de los recursos presupuestales de las delegaciones, destinado para que la ciudadanía decida sobre su aplicación en las colonias y pueblos, a través de consultas ciudadanas. Consecuentemente, a partir del 26 de agosto, tal asignación correspondería al 3% del presupuesto anual de cada delegación. Así, el objetivo de la evaluación anual del desempeño de los comités y consejos, establecida en los artículos 16, en correlación con el 83 y 84 de la Ley de Participación, quedó sin efectos vinculantes.

Pese a lo anterior, a partir de 2011, el Instituto Electoral ha realizado, con base en indicadores de gestión, los ejercicios anuales correspondientes al desempeño de los comités y consejos.

Con relación a la evaluación a cargo de las comisiones de vigilancia, según lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley de Participación, en junio de 2012, el Instituto Electoral consideró oportuno realizar la primera encuesta de evaluación de los comités y consejos, aún y a pesar del bajo índice de integración de las comisiones de vigilancia.

¹ Véase *Dictamen Jurídico que se emite con relación a las normas que se derogan con motivo del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*, remitido por la Secretaría Ejecutiva, mediante el oficio SECG/IEDF/3157/2011, del 19 de octubre de 2011.

La segunda generación de comités y consejos surge del proceso de elección que se llevó a cabo del 24 al 29 de agosto y el 1 de septiembre de 2013. El Instituto Electoral emitió 1,778 constancias de asignación e integración de los órganos de representación ciudadana que fueron electos, en las colonias y pueblos originarios en que se celebró la elección.

Del total de colonias y pueblos originarios que integraban la Ciudad de México en sólo 16 colonias no existió un comité que representara a la ciudadanía: en 15 casos porque durante el proceso de elección de los órganos de representación ciudadana, no se registró fórmula alguna para participar en el proceso y, en uno más, debido a que las personas electas no acudieron a la toma de protesta correspondiente y por lo tanto no se llevó a cabo su instalación.

El proceso de elección de la tercera generación de órganos de representación ciudadana será organizado por este Instituto Electoral durante el segundo semestre de 2016. La nueva generación de comités y consejos representan un gran reto; la experiencia acumulada y el resultado de las acciones llevadas a cabo con las dos primeras generaciones, buscará que estos órganos de representación ciudadana se posicionen de manera diferente, lo que a su vez contribuirá al fortalecimiento de la participación ciudadana institucionalizada.

Asociado a lo referido, el Instituto Electoral se encuentra en un proceso de modificación a la estructura orgánica funcional, en acatamiento a lo previsto en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa, ante lo que la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana cambia su denominación por Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, lo que a su vez repercute en la distribución de las atribuciones y funciones de las áreas que la integran.

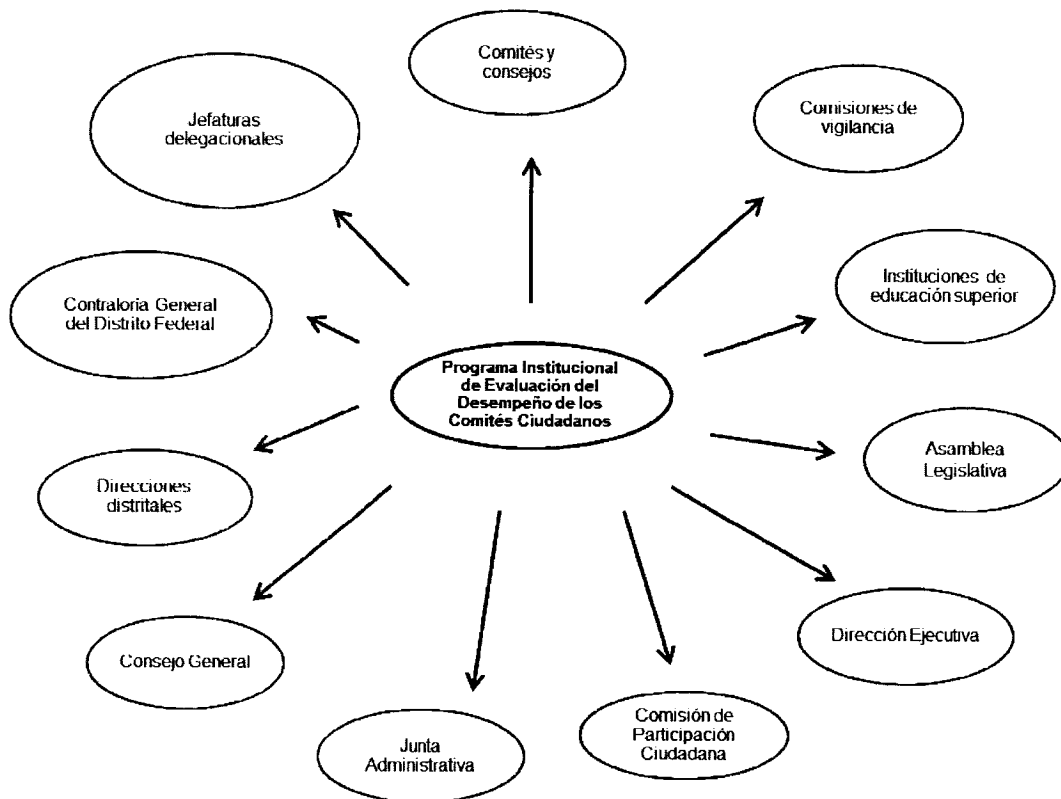
La Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana, responsable operativa de este programa institucional, buscará generar información para la toma de decisiones y la formulación de estrategias y acciones correctivas a que hubiera lugar, detectando de forma temprana las problemáticas de los comités y consejos a través de un monitoreo continuo.

En 2016 se aplicó a la ciudadanía la encuesta para evaluar los comités y consejos; a partir de los resultados obtenidos se aprecia que de 1,213 personas que respondieron el cuestionario, 466 (38.41%) saben qué es un comité o consejo.

Para este año se diseña el presente programa en el marco de experiencias anteriores, lo que nos permite considerar que fomentar la acción eficiente apegada a la Ley, la capacitación a los comités y consejos y el fomento a la rendición de cuentas son en principio acciones que pueden contribuir a su mejor posicionamiento ante la ciudadanía.

a) Análisis de la población involucrada

El diseño y la implementación de este programa involucran múltiples instancias, tanto internas como externas al Instituto Electoral, por lo cual se identifican sus roles, sus intereses y su nivel de participación. Sobresalen, por su cooperación, interés y fuerza, la Comisión de Participación Ciudadana, la Dirección Ejecutiva y las direcciones distritales de este órgano electoral.



Figuras internas

Consejo General. Órgano de dirección del Instituto Electoral, facultado para aprobar el Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual, en los que se establece programática y financieramente la ejecución del programa. También tiene la atribución de aprobar los informes anuales sobre la evaluación del desempeño de los comités y consejos, y ordenar su remisión a la Asamblea Legislativa y a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, de acuerdo con lo previsto en la fracción XXXVI del artículo 35 del Código. Su importancia radica en que no sólo autoriza la asignación de recursos económicos al programa, sino también el logro de los resultados del programa son la base de la toma de decisiones y cumplimiento del mandato del artículo 187 de la Ley de Participación.

Comisión de Participación Ciudadana. Competente para acordar el contenido, supervisar el desarrollo y la ejecución de este programa. Además, de conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 45 del Código, le corresponde orientar los procesos y aprobar los mecanismos e instrumentos de evaluación de las actividades de los órganos de representación ciudadana, el programa de evaluación del desempeño, así como validar los informes que se someterán a la consideración del Consejo General, para su posterior remisión a la Asamblea Legislativa. En este tenor, las funciones que desarrolla la convierten en una pieza central, con gran influencia e interés en el programa.

Junta Administrativa. Entre sus atribuciones se encuentra la de aprobar los criterios generales para la elaboración, programación, presupuestación, así como de aprobar el programa e informar al Consejo General sobre su avance y cumplimiento.

Dirección Ejecutiva. Responsable de los procesos de integración, capacitación y evaluación de los comités y consejos, así como del diseño, planeación, programación e implementación del presente programa.

Direcciones distritales. Órganos desconcentrados del Instituto Electoral con la atribución de contribuir a la ejecución del programa y de acuerdo con lo estipulado en el Código, auxiliar a la Dirección Ejecutiva en la evaluación del desempeño de los comités y consejos.

Figuras externas

Asamblea Legislativa. Competente para aprobar el Presupuesto de Egresos para la Ciudad de México, en el que se otorgan los recursos necesarios para la implementación de este programa.

Instituciones de educación superior. Su contribución radica en la aportación de elementos para el desarrollo y aplicación de la Metodología de evaluación del desempeño de los comités ciudadanos.

Comités y consejos. Órganos de representación ciudadana (ORC) en cada colonia y pueblo originario del Distrito Federal, electos por la ciudadanía cada tres años e instalados por el Instituto Electoral. Entre sus funciones destaca la de representar los intereses colectivos de la ciudadanía de la colonia o pueblo originario, así como conocer, integrar, analizar y promover soluciones a las demandas o propuestas vecinales. Para el ejercicio de sus funciones, este órgano electoral los capacita, asesora y les otorga material de papelería; finalmente, los evalúa, no sólo en cumplimiento de la Ley de Participación, sino también como parte de la mejora continua de sus procesos y actividades institucionales.

Comisiones de vigilancia. Integradas por cinco personas, representantes de manzana preferentemente, son las encargadas de supervisar, dar seguimiento y evaluar, en junio de cada año, mediante una encuesta de opinión aplicada a vecinas, vecinos y ciudadanía, el desempeño de los comités y consejos, en coordinación con el Instituto Electoral, según lo establecido por la Ley de Participación.

Contraloría General de la Ciudad de México. Derivado del Convenio Interinstitucional de colaboración firmado el 18 de febrero de 2016 que permite a la Contraloría General participar conjuntamente con el Instituto Electoral mediante el establecimiento de módulos de asesoría, levantamiento de encuestas y/o de captación de quejas y denuncias, esta instancia ha realizado ejercicios demoscópicos para recoger la percepción y conocimiento de la ciudadanía sobre el presupuesto participativo y los actores involucrados en la participación ciudadana en la Ciudad de México, entre otras actividades de interés para ambas partes.

Jefaturas Delegacionales. Las Jefaturas Delegacionales como órgano de la Administración Pública de la Ciudad de México más inmediato y cercano a la ciudadanía y debido a la naturaleza tanto de las funciones que desempeñan las jefaturas delegacionales como de las funciones que tienen los comités y consejos mantienen una relación constante, donde los intereses y motivaciones que determinan la calidad de la relación en cada caso es única. Sin duda la relación entre ambas partes influye en el posicionamiento del comité o consejo ante la ciudadanía.

En conclusión, son once las figuras involucradas en el proceso de elaboración, aprobación y ejecución del programa. Todas tienen interés y diferente fuerza en el programa tal como se expone a continuación.

Interés o expectativa: valor que el Programa representa para las figuras involucradas y el grado de intervención que les es inherente además de esperar alcanzar algún cometido.

Nivel	Figura	Justificación
5	Consejo General	Por sus atribuciones como máximo Órgano del Instituto Electoral.
5	Comisión de Participación Ciudadana	Por su competencia en contenidos, desarrollo y ejecución de los programas.
5	Junta Administrativa	Por sus atribuciones en la aprobación de programas y presupuesto.
5	Dirección Ejecutiva	Por ser responsable de los procesos del programa.
5	Asamblea Legislativa	Por su competencia en la aprobación del presupuesto.
4	Direcciones distritales	Por su contribución en la aplicación de los programas.
4	Instituciones de educación superior	Por su posible aportación en elementos metodológicos.
3	Comités y consejos	Por ser las figuras objeto de estudio.
3	Comisiones de vigilancia	Por ser quienes se encargan de apoyar en la ejecución de una parte importante del programa.
3	Contraloría General del Distrito Federal	Por ser quienes revisan la aplicación de los recursos públicos.
3	Jefaturas Delegacionales.	Por la naturaleza de las funciones y atribuciones de los comités y consejos.

Fuerza: capacidad y niveles de responsabilidad que tienen las figuras para el logro o modificación de los propósitos y acciones del Programa.

Nivel	Figura	Justificación
5	Comisión de Participación Ciudadana	Por su competencia en contenidos, desarrollo y ejecución de los programas.
5	Dirección Ejecutiva	Por su responsabilidad en los procesos del programa.
4	Direcciones distritales	Por su responsabilidad en la aplicación de los programas.
4	Comités y consejos	Por ser las figuras objeto de estudio.
3	Consejo General	Por su involucramiento en los procesos.
3	Junta Administrativa	Por su involucramiento en los procesos.
3	Asamblea Legislativa	Por su involucramiento en los procesos.

3	Comisiones de vigilancia	Por apoyar en parte de la ejecución del programa.
1	Instituciones de educación superior	Por su involucramiento en los procesos.
1	Contraloría General del Distrito Federal	Por la facultad de vigilar la acción de la función pública.
1	Jefaturas Delegacionales.	Por ser el órgano de la Administración Pública local más cercano a la ciudadanía.

Análisis de instancias involucradas

Instancia involucrada	Interés o expectativa	Fuerza	Resultante
Consejo General	5	5	25
Comisión de Participación Ciudadana	5	5	25
Junta Administrativa	5	3	15
Dirección Ejecutiva	5	5	25
Direcciones distritales	4	4	16
Asamblea Legislativa	5	3	15
Instituciones de educación superior	4	1	4
Comités y consejos	3	4	12
Comisiones de vigilancia	3	3	9
Contraloría General del Distrito Federal	3	1	3
Jefaturas Delegacionales	3	1	3

Conforme a lo anterior, la Comisión de Participación Ciudadana y la Dirección Ejecutiva son las figuras con mayor involucramiento ya que desde éstas se originan las posibles soluciones a problemas y se realizan los ajustes pertinentes en su desarrollo. En seguida las direcciones distritales que coadyuvan en la realización de las soluciones y representan la operación de las mismas. En el tercer nivel de involucramiento se sitúan el Consejo General, la Asamblea Legislativa y la Junta Administrativa. Las tres comparten expectativas en el programa, pero ejercen una fuerza moderada.

Por otra parte, se encuentran los comités, consejos y las comisiones de vigilancia, Las que destacan como piezas relevantes, sin embargo, la experiencia institucional indica un déficit de interés por la evaluación del desempeño.

Con el nivel más bajo de involucramiento se ubica a las instituciones de educación superior, pues su participación se limita a la implementación de los programas y las evaluaciones, es decir al acompañamiento del proceso y al levantamiento de la encuesta de opinión.

b) Análisis de problemas

Tanto comités como consejos son órganos de participación ciudadana con un cúmulo de atribuciones, derechos y obligaciones. De forma general, tienen atribuciones y

obligaciones en calidad de integrantes de una coordinación de trabajo y, adicionalmente deben asumir las correspondientes a la asamblea ciudadana.

El comité y consejo, según la Ley de Participación debe sesionar ordinariamente por lo menos una vez al mes; además tiene más de una veintena de atribuciones, entre las que destacan:

- ✓ Representar los intereses colectivos de quienes habitan la colonia, así como conocer, integrar, analizar y promover las soluciones a las demandas o propuestas de vecinas y vecinos de su colonia.
- ✓ Participar en la elaboración de diagnósticos y propuestas de desarrollo integral para la colonia, que deberán ser aprobados por la asamblea ciudadana.
- ✓ Conocer, evaluar y emitir opinión sobre los programas y servicios públicos prestados por la Administración Pública de la Ciudad de México.
- ✓ Desarrollar acciones de información, capacitación y educación cívica para promover la participación ciudadana.
- ✓ Convocar y presidir las asambleas ciudadanas;
- ✓ Informar a la asamblea ciudadana sobre sus actividades y el cumplimiento de sus acuerdos;
- ✓ Emitir opinión y supervisar los programas de las Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.

Al mismo tiempo, la Ley de Participación determina que, para la organización interna y el cumplimiento de sus tareas y trabajos, deberán asignar una coordinación o área de trabajo a cada integrante, las cuales tienen atribuciones específicas. A través de éstas se puede visualizar la gran responsabilidad que se les confirió, los conocimientos y las habilidades que deben poseer; el esfuerzo y tiempo requeridos para su cumplimiento; así como los recursos materiales y económicos que les demanda el ejercicio de ellas.

Simultáneamente, comité y consejo tienen la responsabilidad de convocar y presidir cada tres meses las asambleas ciudadanas donde deben estar atentos, entre otras, a las atribuciones siguientes:

- ✓ Implementar y dar seguimiento a los acuerdos de la asamblea ciudadana.
- ✓ Elaborar, por conducto del secretario, las minutas de las asambleas ciudadanas.

- ✓ Presentar el programa general de trabajo del comité o consejo.
- ✓ Presentar para su aprobación los programas parciales de trabajo de las coordinaciones de trabajo.
- ✓ Presentar informes semestrales sobre el ejercicio de sus atribuciones y el desarrollo de sus actividades.
- ✓ Convocar en coordinación con la Asamblea Legislativa, el Jefe de Gobierno y el Jefe Delegacional correspondiente, a las consultas ciudadanas que establece el artículo 84 de esta Ley.

Otro de los ámbitos de actuación de los comités y consejos es el consejo ciudadano delegacional (consejo delegacional), órgano de representación ciudadana de carácter consultivo y de coordinación de los comités, consejos y organizaciones ciudadanas con las autoridades de cada una de las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Su principal función es fomentar la participación ciudadana, atendiendo y canalizando las necesidades colectivas y los intereses comunitarios en las colonias y pueblos originarios que integran cada demarcación territorial.

Según lo establecido en los artículos 130 y 336, a convocatoria del Instituto Electoral, el consejo delegacional se instala en el mes de enero del año inmediato posterior al que tenga verificativo la jornada electiva de los comités y consejos². Está integrado por la coordinación interna de cada uno de los comités, las coordinaciones de concertación comunitaria, las autoridades tradicionales y las representaciones de las organizaciones ciudadanas debidamente registradas en la demarcación territorial correspondiente.

Las atribuciones que tiene el consejo delegacional son las siguientes:

- ✓ Emitir opinión sobre programas y políticas a aplicarse en la Ciudad de México y en la demarcación territorial;
- ✓ Informar a las autoridades de la Ciudad de México y de la demarcación territorial sobre los problemas que afecten a la población;
- ✓ Proponer soluciones y medidas para mejorar la prestación de los servicios públicos y privados, así como sugerir nuevos servicios;

² Es de esperarse que la Asamblea Legislativa o el Consejo General del Instituto solventen el traslape provocado por las recientes reformas a la Ley de Participación donde se señala, en el artículo 107, que los Comités y Consejos inician funciones en la primera quincena de enero del 2017, o sea, el mismo mes que debieran instalarse los consejos ciudadanos delegacionales.

- ✓ Informar a cada uno de los comités ciudadanos sobre sus actividades y el cumplimiento de sus acuerdos;
- ✓ Conocer y opinar sobre los anteproyectos de presupuesto de egresos de las delegaciones;
- ✓ Participar en las consultas ciudadanas que establecen los artículos 83 y 84 de la Ley;
- ✓ Conocer y opinar sobre el Programa Operativo y los Programas Operativos Anuales de las delegaciones;
- ✓ Conocer y opinar sobre los informes trimestrales que acerca del ejercicio de sus atribuciones les presenten las jefaturas delegacionales en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre;
- ✓ Solicitar información a las autoridades delegacionales para el mejor desempeño de sus atribuciones;
- ✓ Solicitar la presencia de personas del servicio públicos delegacional;
- ✓ Recibir cada tres meses la visita de la Jefatura Delegacional para que exponga los informes trimestrales a que se refiere la fracción VIII.

De lo anterior, se concluye que, en los tres ámbitos señalados, los comités y consejos están llamados a elaborar documentos de planeación, de diagnóstico y de evaluación; además, la emisión de opiniones y propuestas deben poseer habilidades analíticas. De esta forma, el cumplimiento de las atribuciones demanda conocimientos específicos, al parecer no suministrados en estas dos generaciones a través de la capacitación impartida por este Instituto Electoral.

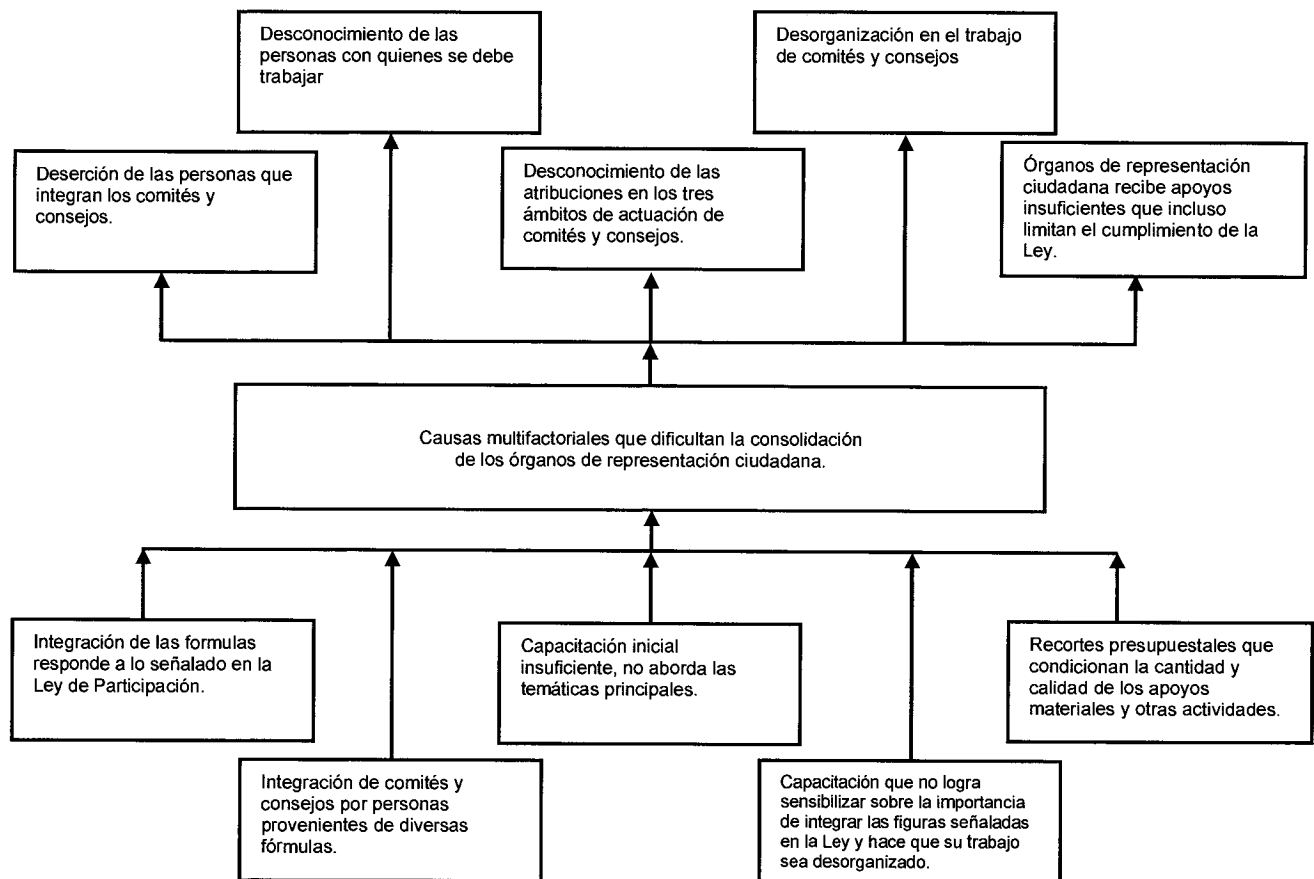
Aunado a lo mencionado, el cumplimiento de una buena parte de las atribuciones requiere de materiales de papelería y equipo de cómputo (elaboración de documentos e informes); también se necesitan recursos económicos para solventar los gastos de comunicación que necesariamente realizan para coordinarse y transmitir información entre las mismas personas que integran el comité o consejo, así como para los traslados que deben realizar a fin de asistir a reuniones de trabajo con las diferentes autoridades de la administración pública.

Finalmente, la elaboración de documentos, las sesiones mensuales y trimestrales que realizan para el cumplimiento de sus atribuciones, al igual que el contacto que deben establecer con las instancias de gobierno, demandan la disposición de tiempo. Es así que,

con base en lo expuesto, se puede observar que los comités y consejos tienen múltiples atribuciones que les demandan recursos y esfuerzos de diferente índole: materiales, económicos, cognitivos y de tiempo.

En términos generales los comités y consejos deben lidiar con la falta de conocimiento respecto de sus derechos, obligaciones y atribuciones, la escasez de recursos materiales, técnicos, financieros y de tiempo; con problemas de comunicación entre quienes integran los órganos referidos y luego hacia el exterior y en general con el desconocimiento que aún persiste en la sociedad sobre su existencia y labor.

A partir de lo anterior, se presenta el árbol de problemas.



c) Análisis de objetivos

Con base en la problemática de los comités y consejos, se ha buscado que la evaluación del desempeño de los órganos de representación ciudadana sea integral. Por ello se

elaborará una metodología que sea acorde a las atribuciones que les establece la Ley de Participación y todas aquellas que se encuentran implícitas en las responsabilidades que tienen.

Revisando la normativa, es evidente que se debe continuar con el seguimiento a la entrega de documentación en las direcciones distritales, toda vez que el Legislativo facultó al Instituto Electoral a recibir y resguardar los documentos que certifican algunas de las actividades que realizan los comités y consejos, según lo establecido en la Ley de Participación. Ante ello, resulta ineludible insistir en la necesidad de elaborar y entregar la documentación establecida en la normativa.

Otro de los elementos que servirán de guía para integrar la evaluación del desempeño será el derecho que tienen quienes integran los comités y consejos de contar con una identificación otorgada por el Instituto Electoral para que sean beneficiados por la Administración Pública de la Ciudad de México al obtener exenciones de pago al hacer uso del servicio público de transporte. Este es un elemento permitirá identificar el nivel de interés que muestren por acudir a obtener tal beneficio desde el inicio de la gestión.

El seguimiento al registro de proyectos en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo es otro de los elementos que serán base para la evaluación del desempeño, lo que además completará el análisis de la participación de los comités y consejos en la comunidad, pues mediante algunas preguntas incluidas en la encuesta de opinión ciudadana se identificará el grado de involucramiento que tienen en la comunidad.

Como un derecho más de quienes integran los comités y consejos, encontramos el de recibir capacitación, asesoría y educación sobre diversas temáticas y específicamente sobre las atribuciones y el presupuesto participativo. A su vez, quienes integran los órganos de representación ciudadana deben desarrollar acciones de información, capacitación y educación cívica para promover la participación ciudadana, lo cual los convierte en aliados imprescindibles para replicar las temáticas que desde el Instituto Electoral se diseñan e imparten en aras de fortalecer la participación ciudadana. A partir de la importancia que representa que sean capacitados y que difundan los conocimientos adquiridos es que se considera a la capacitación otro elemento de seguimiento para la evaluación anual del desempeño.

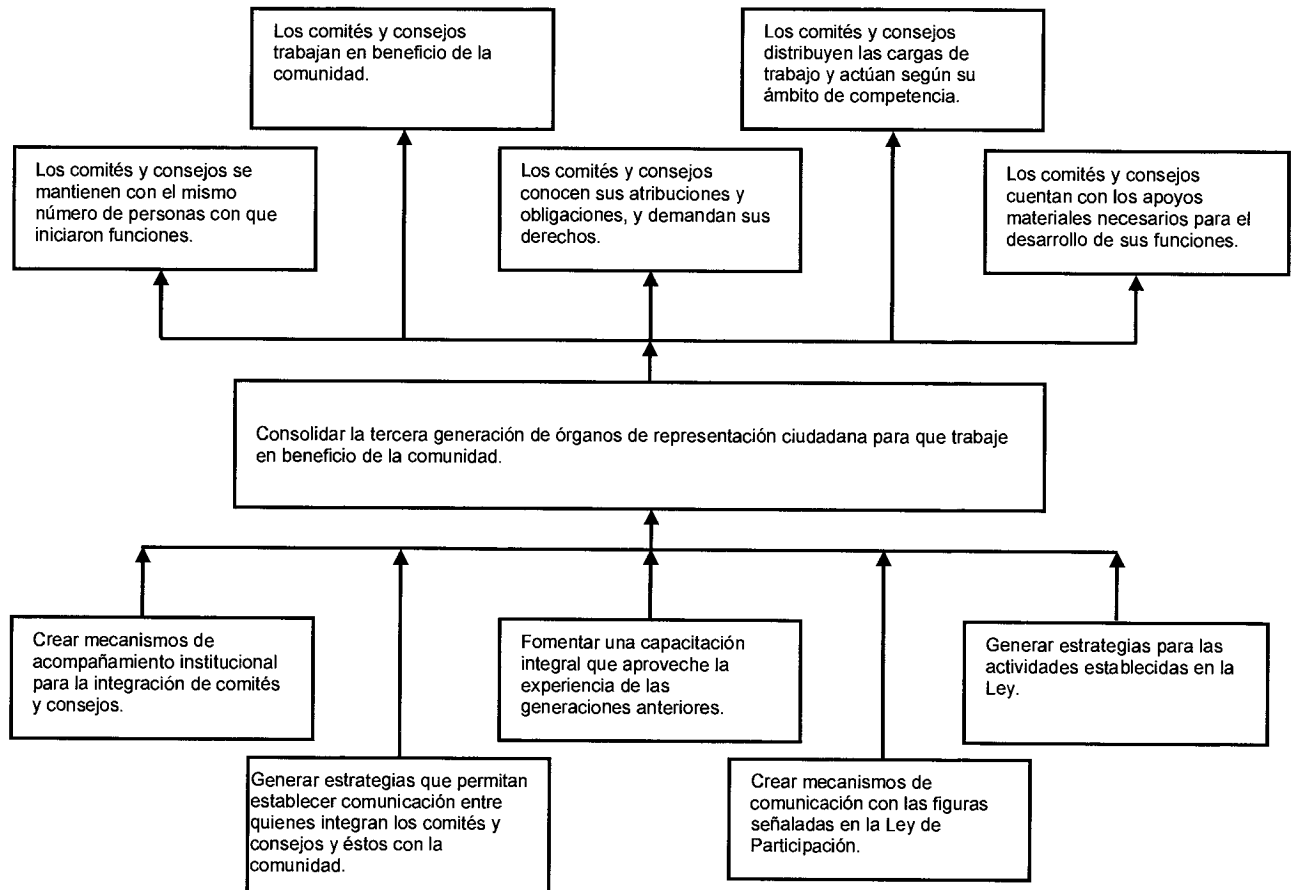
De igual manera, con la suscripción del Convenio específico de apoyo y colaboración, en materia de educación cívica, difusión de la cultura democrática y formación ciudadana, con cada una de las 16 jefaturas delegacionales es posible contar con un elemento más para evaluar el desempeño de comités y consejo. Si se toma en consideración que el artículo 93, fracción I, especifica que éstos deberán “Representar los intereses colectivos de los habitantes de la colonia, así como conocer, integrar, analizar y promover las soluciones a las demandas o propuestas de los vecinos de su colonia”; además de la intención de recuperar evidencias sobre las acciones de los órganos de representación ciudadana para resolver problemas de la comunidad, se deberá trabajar con datos que permitan establecer las mismas posibilidades para todos los órganos de representación ciudadana por lo que se ha contemplado utilizar la información recabada en los Centros de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) de cada Delegación para posteriormente vincular los datos con los integrantes de los comités y consejos y así obtener indicadores de gestión que contribuyan en la evaluación del desempeño.

También, derivado del Convenio Específico signado con la Contraloría General de la Ciudad de México para colaborar conjuntamente en materia de participación ciudadana, en actos, acciones y proyectos dirigidos a diversas poblaciones, específicamente a comités y consejos, así como a la evaluación del desempeño de los mismos, se contará con un elemento más que permitirá obtener indicadores de desempeño. En particular respecto al desarrollo, ejecución de obras y demás actividades derivadas de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo.

Resulta indispensable establecer una estrategia de difusión que revierta la problemática a un sentido positivo donde se posicionen los órganos de representación ciudadana con la población de su ámbito geográfico y a su vez los convierta en aliados indispensables para la solución de problemas en la colonia o pueblo, así como para mejorar el entorno en que se vive.

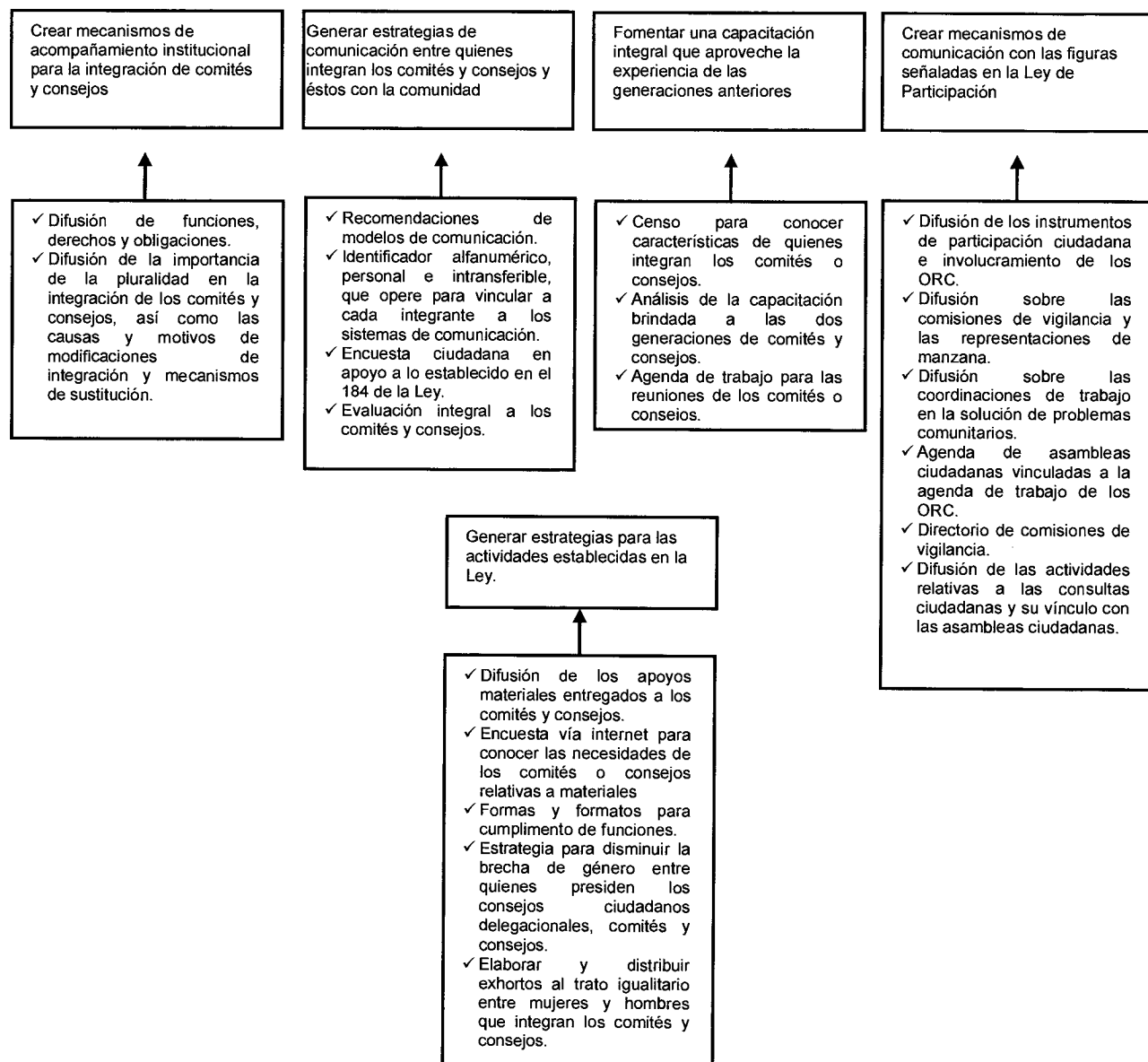
Es preciso que la estrategia contemple medidas para abatir el desconocimiento de las y los integrantes de comités y consejos en torno a lo que para ellos dispone la Ley de Participación; donde se aliente la conformación de comisiones de vigilancia en los comités y consejos; se promueva la cultura de transparencia y rendición de cuentas, se facilite el entendimiento entre integrantes de los comités y consejos, se facilite la comunicación de estos órganos con la ciudadanía, se fortalezca su posición ante la sociedad a la que están

adscritos y donde la evaluación al desempeño contemple elementos que valoren su actuación desde el deber ser pero también reconociendo lo que en general asumen que son, ello sin menoscabo de la calidad de la evaluación.



d) Identificación de alternativas de solución

A continuación, se presenta el esquema con los medios y posibles acciones que permitirán el cumplimiento del objetivo:



A partir de la información presentada en este apartado, se puede observar que de los cinco medios y las acciones que se detectaron, algunos de ellos son competencia de los programas institucionales de *Capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general*, y del denominado *Participación ciudadana*. Las acciones propuestas se podrán realizar de manera coordinada con las instancias responsables de los programas referidos para atender las necesidades de los comités y consejos, de manera tal que se posicionen, empoderen y fortalezcan.

e) Selección de la alternativa óptima

La alternativa *Crear mecanismos de acompañamiento institucional para la integración de comités y consejos*, las acciones se establecerán atendiendo el flujo institucional de comunicación que involucra a la dirección distrital encargada de la unidad territorial, a quienes coordinan los comité o consejo y a sus integrantes. En primera instancia se aprovechará la instalación del comité o consejo para entregar documentos que coadyuven al buen desempeño de sus funciones. Además, se deben incorporar al Calendario Anual de Actividades de los Órganos Desconcentrados (CAAOD 2017) las actividades puntuales que permitan dar seguimiento a las acciones de los comités o consejos vinculadas a la cohesión de sus integrantes. Las acciones propuestas son: 1) un documento ejecutivo que difunda las funciones, derechos y obligaciones de quienes integran los comités y consejos; 2) un documento ejecutivo sobre la importancia de la pluralidad en la integración de los comités y consejos, así como las causas y motivos de modificaciones de integración y mecanismos de sustitución.

Para la alternativa *Generar estrategias que permitan establecer comunicación entre quienes integran los comités y consejos y éstos con la comunidad*, al igual que en las acciones anteriores, se deberá atender el flujo de comunicación, aprovechar la instalación, así como incorporar actividades al CAAOD 2017. Considerando la autonomía en los trabajos de los comités o consejos, la comunicación entre integrantes y ciudadanía se desarrollará mediante las vías que cada órgano de representación determine. Sin embargo, el Instituto recomendará modelos de comunicación que permitan enterar a todas las personas sobre los asuntos del comité o consejo. Las acciones propuestas: 1) un documento ejecutivo con las recomendaciones de modelos de comunicación; y 2) documento de identificación, credencial, que los y las acredita como integrantes, con un identificador alfanumérico, personal e intransferible, que opere para vincular a cada integrante a sistemas de comunicación; 3) Encuesta ciudadana en apoyo a lo establecido en el 184 de la Ley; y 4) Evaluación integral a los comités y consejos.

En la alternativa *Fomentar una capacitación integral que aproveche la experiencia de las generaciones anteriores.*, será necesario atender la instalación e incorporar actividades al CAAOD 2017. Las acciones propuestas son: 1) aplicar un censo para conocer características de quienes integran los comités o consejos, especialmente en materia de

manejo y alcance de nuevas tecnologías, nivel académico, conocimiento de la Ley de Participación; y dominio y necesidades de tópicos vinculados a sus funciones, acción que se desarrollaría antes de la instalación de los comités o consejos; 2) un documento de análisis de la capacitación impartida en las dos generaciones, con base en los resultados obtenidos en las evaluaciones del desempeño.; y 3) solicitar la agenda de trabajo vinculada a las reuniones de los comités o consejos, dicha agenda se capturará en el SISECOM y podrá calendarizar fechas tentativas de reunión que se complementaran con las actas de sesión y los temas tratados que manifiesten en el orden de día. La información de cada reunión se publicará en el directorio de comités o consejos para contribuir al fortalecimiento de sus funciones.

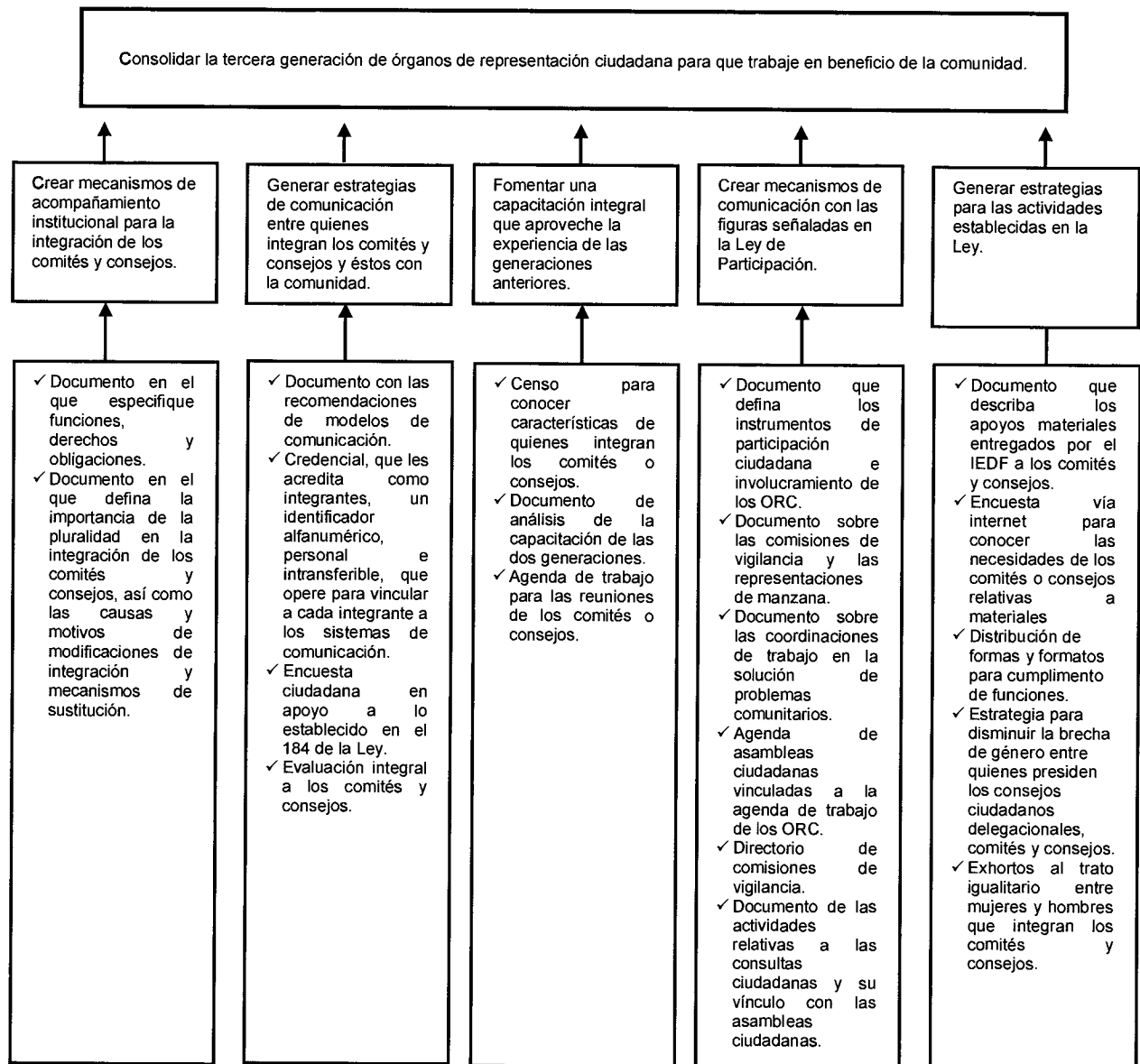
Para la alternativa *Crear mecanismos de comunicación con las figuras señaladas en la Ley de Participación*, se proponen las acciones: 1) documento ejecutivo que defina los instrumentos de participación ciudadana y el involucramiento de comités, consejos, comisiones de vigilancia y representantes de manzana; 2) documento ejecutivo que describa la importancia de las comisiones de vigilancia y las representaciones de manzana; 3) documento ejecutivo que describa la operación de las coordinaciones de trabajo en la solución de problemas comunitarios; 4) solicitar agenda de asambleas ciudadanas, capturarlas en SISECOM y vincular a la agenda de trabajo de los comités que será publicada; 5) derivado de la instalación de comisiones de vigilancia, se implementará de un directorio de comisiones de vigilancia (vinculado a directorio de comités pero sin información de integrantes) y representantes de manzana (será de uso exclusivo de las comisiones de vigilancia para apoyar a los comités en las convocatorias a asambleas ciudadanas), ambos serán vinculados a la agenda de asambleas ciudadanas; y 6) documento ejecutivo que describa las actividades relativas a las consultas ciudadanas y su vínculo con las asambleas ciudadanas.

La alternativa *Generar estrategias para las actividades establecidas en la Ley*, se prevé: 1) documento ejecutivo que describa los apoyos materiales entregados por el Instituto Electoral a los comités y consejos; 2) encuesta vía internet para conocer las necesidades de los comités o consejos relativas a materiales; 3) revisión de formatos para cumplimiento de funciones; 4) estrategia para disminuir la brecha de género entre quienes presiden los consejos ciudadanos delegacionales, comités y consejos; 5) exhortos al trato igualitario entre mujeres y hombres que integran los comités y consejos.

Por lo antes expuesto, los medios, por su viabilidad técnica y económica, se valoran como óptimos.

f) Estructura analítica del programa

A continuación, se muestra la lógica vertical del programa donde a través de las acciones propuestas se logrará la realización de los componentes, mismos que son indispensables para alcanzar el objetivo de este programa, contribuir a los fines del Instituto Electoral y fortalecer a las figuras más representativas con que cuenta la Ciudad de México en términos de participación ciudadana.



Segunda etapa: Planificación

g) Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)

Resumen narrativo	Indicadores			Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos o riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo			
Fin: Contribuir al fortalecimiento del vínculo con la ciudadanía, las organizaciones sociales y los órganos de representación ciudadana (ORC) de las colonias y pueblos originarios del Distrito Federal.	Porcentaje de avance de comités y consejos evaluados por la ciudadanía y por el IEDF.	Estratégico	Impacto= Resultados/Objetivos*100 Impacto esperado= incrementar la calificación del desempeño de los comités y consejos. Resultado: número de comités y consejos evaluados por la ciudadanía con más de 6. Objetivo: evaluar, por parte de la ciudadanía, al 30% de comités y consejos en funcionamiento Impacto= Comités y consejos evaluados/30% de comités y consejos en funcionamiento*100.	Anual	Informes trimestrales de actividades. Informes anuales del desempeño de los comités y consejos.	Las autoridades del IEDF capacitan, asesoran y comunican eficientemente a los comités y consejos. El IEDF cuenta con la atribución, así como con los recursos financieros y humanos necesarios.
Propósito: Establecer mecanismos entre el IEDF y los comités y consejos que promueva el trato igualitario, contribuya al conocimiento y cumplimiento de sus derechos y atribuciones para el desarrollo de sus funciones y así mejorar su desempeño.	Porcentaje de documentos de evaluación elaborados	Estratégico	Impacto= Resultados/Objetivos*100 Impacto esperado= incrementar la cantidad de información sobre el desempeño y funcionamiento de los comités y consejos. Resultado: documentos elaborados sobre el desempeño y funcionamiento de los comités y consejos. Objetivo: elaborar dos documentos sobre el desempeño y funcionamiento anual de los comités y consejos. Impacto= documentos elaborados/dos documentos elaborados *100	Anual	Informe anual de evaluación institucional de los comités y consejos. Informe que se presenta en cumplimiento a lo establecido en el artículo 184 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.	El IEDF cuenta con los recursos financieros y humanos necesarios. Los comités y consejos integran sus comisiones de vigilancia. Las direcciones distritales comunican a la DEPC oportunamente datos veraces. Los comités y consejos notifican oportunamente al IEDF las acciones realizadas y participan con éste.
Componente 1: Crear mecanismos de acompañamiento institucional para la integración de los comités y consejos.	Porcentaje de divulgación de información	Indicador de impacto	Impacto= Resultados/Objetivos*100 Impacto esperado= difundir el 100% de documentos y materiales producidos Resultado: número de documentos y materiales divulgados Objetivo: lograr la divulgación de 2 de documentos al finalizar el año Impacto= número de documentos divulgados/2 documentos divulgados*100	Anual	Informes trimestrales de actividades Acuerdos de la Comisión de Participación Ciudadana Página web del IEDF	La comisión de Participación Ciudadana emite opinión favorable sobre los documentos elaborados. Las autoridades del IEDF capacitan, asesoran y comunican eficientemente a los comités y consejos El IEDF cuenta con los medios necesarios para poner en marcha y mantener en funcionamiento el Sistema de Seguimiento.

Acciones: 1. Elaborar y distribuir un documento sobre funciones, derechos y obligaciones.	Eficacia en la elaboración y distribución de un documento.	Indicador de eficacia	Eficacia= $L \cdot Tp / M \cdot Tr$ Eficacia= documento programado*0.25/1 documento elaborado y distribuido en el primer trimestre*0.25	Trimestral	Informes trimestrales de actividades. Minutas de la Comisión de Participación Ciudadana. Directorio.	La DEPC cuenta con los recursos, las atribuciones y la estructura necesarios.
2. Elaborar y distribuir un documento sobre pluralidad y mecanismos de sustitución.	Eficacia en la elaboración y distribución de un documento.	Indicador de eficacia	Eficacia= $L \cdot Tp / M \cdot Tr$ Eficacia= documento programado*0.25/1 documento elaborado y distribuido en el primer trimestre*0.25	Trimestral	Informes trimestrales de actividades. Minutas de la Comisión de Participación Ciudadana. Directorio.	La DEPC cuenta con los recursos, las atribuciones y la estructura necesarios.
Componente 2: Generar estrategias de comunicación entre quienes integran los comités y consejos y éstos con la comunidad.	Porcentaje de comités y consejos que demuestran cumplir y trabajar a favor de su comunidad.	Indicador de impacto	Impacto= Resultados/Objetivos*100 Impacto= Comités y consejos evaluados/Total de comités y consejos que acuden a las actividades a que son convocados expresamente por el IEDF*100	Anual	Informe anual de evaluación del desempeño Minuta de la Comisión de Participación Ciudadana	La DEPC cuenta con los recursos, las atribuciones y la estructura necesarios. Los comités y consejos integran sus comisiones de vigilancia y eligen representantes de manzana Las direcciones distritales proporcionan información veraz.
Acciones 1. Diseñar y difundir las recomendaciones de modelos de comunicación.	Eficacia en la elaboración y distribución de un documento.	Indicador de eficacia	Eficacia= $L \cdot Tp / M \cdot Tr$ Eficacia= documento programado*0.25/1 documento elaborado y distribuido en el primer trimestre*0.25	Trimestral	Informe trimestral de actividades.	El IEDF dispone de los recursos humanos, materiales y presupuestales.
2. Diseñar la credencial con identificador ligado al sistema de comunicación.	Eficacia en el diseño de la credencial.	Indicador de eficacia	Eficacia= $L \cdot Tp / M \cdot Tr$ Eficacia= Diseño programado *0.25/1 diseño aplicado *0.25	Trimestral	Informe trimestral de actividades Diseño elaborado.	La DEPC cuenta con los recursos, las atribuciones y la estructura necesarios para la ejecución de la actividad.
3. Realizar una encuesta ciudadana y elaborar el informe correspondiente.	Eficacia en la aplicación de la encuesta ciudadana para evaluar el desempeño de los comités y consejos.	Indicador de eficacia	Eficacia= $L \cdot Tp / M \cdot Tr$ Eficacia= instrumento aplicado *0.25/1 instrumento aplicado en el segundo trimestre*0.25	Trimestral	Informe trimestral de actividades. Informe de la encuesta ciudadana.	La DEPC cuenta con los recursos, las atribuciones y la estructura necesarios para la ejecución de la actividad.
4. Realizar la primera evaluación integral de los comités y consejos.	Eficacia en la elaboración del informe anual de evaluación institucional	Gestión	Eficacia= $L \cdot Tp / M \cdot Tr$ Eficacia= informe elaborado*0.08/1 informe programado para octubre*0.08	Mensual	Acuerdo de la Comisión de Participación Ciudadana Informe trimestral de actividades Informe anual de evaluación institucional	La DEPC cuenta con los recursos necesarios para dar cumplimiento a esta acción. Las direcciones distritales colaboran activamente.
Componente 3: Fomentar la capacitación integral con base en la experiencia de las generaciones anteriores.	Porcentaje de comités y consejos que son capacitados.	Estratégico	Impacto= Resultados/Objetivos*100 Impacto esperado= incrementar el número de personas capacitadas, integrantes de los comités y consejos.	Anual	Informes trimestrales de actividades. Informe anual sobre el cumplimiento de	Las autoridades del IEDF capacitan, asesoran y comunican eficientemente a los comités y consejos.

			Resultado: número de personas de comités y consejos capacitados. Objetivo: evaluar el nivel de cumplimiento de obligaciones de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos en funcionamiento.		los CC y CP en torno a la entrega de documentos que deben efectuar.	El IEDF cuenta con la atribución, así como con los recursos financieros y humanos necesarios.
Acciones: 1. Levantar un Censo para conocer características de quienes integran los comités o consejos	Eficacia la elaboración del censo.	Gestión	Eficacia= $L*Tp/M*Tr$ Eficacia= censo elaborado*0.08/1 censo programado para marzo*0.08.	Mensual	Informe trimestral de actividades Censo.	La Comisión de Participación Ciudadana emite opinión favorable para la contratación del actor que levantará la encuesta de opinión La DEPC dispone de los recursos humanos, materiales y presupuestales
2. Elaborar el análisis de la capacitación impartida en las dos generaciones, con base en los resultados obtenidos en las evaluaciones del desempeño.	Eficacia en la elaboración de un documento.	Gestión	Eficacia= documento programado*0.25/1 documento elaborado y distribuido en el segundo trimestre*0.25 Trimestral	Trimestral	Informe trimestral de actividades Documento elaborado.	El IEDF cuenta con los recursos financieros necesarios para contratar a la empresa que levantará la encuesta de opinión. Las direcciones distritales proporcionan información veraz.
3. . Desarrollar agendas de trabajo para las reuniones de los comités o consejos.	Eficacia en la apropiación de las herramientas que ponga a la disposición el IEDF a quienes integran los comités y consejos.	Indicador de eficacia	Eficacia= $L*Tp/M*Tr$ Eficacia= herramientas puestas a disposición *0.50/2 herramientas programadas para el primero y cuarto trimestre*0.50	Trimestral	Informe trimestral de actividades.	La DEPC cuenta con los recursos, las atribuciones y la estructura necesarios.
Componente 4 Crear mecanismos de comunicación entre las figuras señaladas en la Ley de Participación.	Impacto en el fomento al trato igualitario de quienes integran los CC y CP.	Impacto	Impacto= Resultados/Objetivos*100 Impacto= comités y consejos que reciben oportunamente información para el desempeño de sus funciones/Total de comités y consejos constituidos en la generación 2017*100	Mensual.	Oficios Reporte de encuesta de satisfacción en el servicio recibido. Informes trimestrales de actividades Acuerdos de la Comisión de Participación Ciudadana	La Comisión de Participación Ciudadana emite opinión favorable de los informes anuales
Acciones: 1. Elaborar y distribuir un documento que defina los instrumentos de participación ciudadana e involucramiento de los ORC.	Eficacia la elaboración del documento.	Gestión	Eficacia= $L*Tp/M*Tr$ Eficacia= documento elaborado*0.25/1 documento programado para el primer trimestre*0.25	Trimestral	Acuerdo de la Comisión de Participación Ciudadana. Informe trimestral de actividades.	La DEPC cuenta con los recursos necesarios.

2. Elaborar y distribuir un documento sobre las comisiones de vigilancia y las representaciones de manzana.	Eficacia en el seguimiento a la integración de las comisiones de vigilancia y representaciones de manzana.	Indicador de eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= reporte de seguimiento a los comités y consejos levantados en cada dirección distrital *0.25/4 compilación de reportes programada de forma trimestral*0.25	Trimestral	Informes trimestrales de actividades. Informe anual sobre el cumplimiento de los CC y CP en torno a la entrega de documentos que deben efectuar. Compilación.	Las direcciones distritales participan oportunamente y brindan datos veraces.
3. Elaborar y distribuir un documento sobre las coordinaciones de trabajo en la solución de problemas comunitarios	Eficacia en el seguimiento a la integración de las coordinaciones de trabajo.	Indicador de eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= reporte de seguimiento a los comités y consejos levantados en cada dirección distrital *0.25/4 compilación de reportes programada de forma trimestral*0.25	Trimestral	Informes trimestrales de actividades. Oficios.	Las direcciones distritales participan oportunamente y brindan datos veraces.
4. Desarrollar una agenda de asambleas ciudadanas vinculadas a la agenda de trabajo de los ORC.	Eficacia en el seguimiento a la agenda de asambleas ciudadanas.	Indicador de eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= reporte de seguimiento a los comités y consejos levantados en cada dirección distrital *0.25/4 compilación de reportes programada de forma trimestral*0.25	Trimestral	Informes trimestrales de actividades. Oficios.	Las direcciones distritales participan oportunamente y brindan datos veraces.
5. Directorio de comisiones de vigilancia.	Eficacia la elaboración del documento.	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= documento elaborado*0.25/1 documento programado para el primer trimestre*0.25	Trimestral	Acuerdo de la Comisión de Participación Ciudadana. Informe trimestral de actividades. Informe anual de evaluación institucional.	La DEPC cuenta con los recursos necesarios. Las direcciones distritales participan oportunamente y brindan datos veraces.
6. Documento de las actividades relativas a las consultas ciudadanas y su vínculo con las asambleas ciudadanas.	Eficacia en la elaboración y distribución de un documento.	Indicador de eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= documento programado*0.25/1 documento elaborado y distribuido en el tercer trimestre*0.25	Trimestral	Informes trimestrales de actividades. Minutas de la Comisión de Participación Ciudadana.	La DEPC cuenta con los recursos, las atribuciones y la estructura necesarios.
Componente 5 Generar estrategias para las actividades establecidas en la Ley.	Impacto en la creación de las coordinaciones de trabajo y de vigilancia que benefician el trabajo de los comités y consejos.	Impacto	Impacto= Resultados/Objetivos*100 Impacto= comités y consejos instaurados/Total de comités y consejos que constituyen coordinaciones de trabajo y comisiones de vigilancia en la generación 2016*100	Anual.	Oficios Informes trimestrales de actividades	La DEPC cuenta con los medios necesarios para instar al cumplimiento de este componente.
Acciones 1. Elaborar y distribuir un documento que describa los apoyos materiales entregados por el IEDF a los comités y consejos.	Eficacia en la elaboración y distribución de un documento.	Indicador de eficacia	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= documento programado*0.25/1 documento elaborado y distribuido en el primer trimestre*0.25	Trimestral	Informes trimestrales de actividades. Exhorto enviado para su distribución mediante circular.	La DEPC cuenta con los recursos necesarios para el cabal cumplimiento.
2. Aplicar una encuesta vía internet para conocer las necesidades de los comités o consejos relativas a materiales	Eficacia en la elaboración y aplicación de la encuesta a quienes integran la tercera generación.	Gestión	Eficacia=L*Tp/M*Tr Eficacia= encuestas programadas*0.50/2 encuestas aplicadas.	Semestral	Informes trimestrales de actividades.	La DEPC cuenta con los recursos necesarios para el cabal cumplimiento.

3. Distribuir formas y formatos para cumplimiento de funciones.	Eficacia en la distribución de formas y formatos	Indicador de eficacia	Eficacia= $L*Tp/M*Tr$ Eficacia= distribución programada*0.50/2 distribuciones realizadas*0.50	Semestral	Informe trimestral de actividades. Programa de formación a CC y CP.	La DEPC cuenta con los recursos, las atribuciones y la estructura necesarios.
4. Elaborar una estrategia para disminuir la brecha de género entre quienes presiden los consejos ciudadanos delegacionales, comités y consejos.	Eficacia en la elaboración de la estrategia.	Indicador de eficacia	Eficacia= documento programado*0.25/1 documento elaborado y distribuido en el tercer trimestre*0.25	Trimestral	Informes trimestrales de actividades.	La DEPC cuenta con los medios necesarios para el cumplimiento de la acción.
5. Elaborar y distribuir exhortos al trato igualitario entre mujeres y hombres que integran los comités y consejos.	Eficacia en la elaboración y entrega del documento (exhorto) a quienes integran la tercera generación de comités y consejos.	Gestión	Eficacia= $L*Tp/M*Tr$ Eficacia= documento elaborado y distribuido*1/1 documento distribuido a los comités y consejos generación 2016-2019.	Anual	Informes trimestrales de actividades. Exhorto enviado para su distribución mediante circular.	La DEPC cuenta con los recursos necesarios para el cabal cumplimiento.

IEDF: Instituto Electoral del Distrito Federal.
DEPC: Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.
CC y CP: Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.
LPCDF: Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

IV. Actividades Institucionales

1. Crear mecanismos de acompañamiento institucional para la integración de los comités y consejos.

a) Tipo de actividad institucional

Sustantiva

b) Responsable de su operación

Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana

c) Justificación

El Instituto Electoral ha buscado establecer mecanismos de acompañamiento para que quienes integran los comités y consejos conozcan desde el inicio de su gestión sobre sus derechos, obligaciones y funciones; además de la importancia de la pluralidad en la integración de los órganos de representación ciudadana en beneficio de la comunidad, así como los mecanismos de sustitución al interior de éstos para propiciar que trabajen en beneficio de la comunidad sin importar la fórmula de donde proceden.

d) Objetivo específico

Generar documentos de inducción para un mejor desempeño de quienes integran los comités y consejos.

e) Acciones

1. Elaborar y distribuir un documento sobre funciones, derechos y obligaciones.
2. Elaborar y distribuir un documento sobre pluralidad y mecanismos de sustitución.

f) Indicadores

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

1. $Eficacia = \text{documento programado} * 0.25 / 1 \text{ documento elaborado y distribuido en el primer trimestre} * 0.25$
2. $Eficacia = \text{documento programado} * 0.25 / 1 \text{ documento elaborado y distribuido en el primer trimestre} * 0.25$

g) Metas

1. Distribuir el documento sobre funciones, derechos y obligaciones.
 2. Distribuir el documento sobre pluralidad y mecanismos de sustitución.
-
2. Generar estrategias de comunicación entre quienes integran los comités y consejos y éstos con la comunidad.

a) Tipo de actividad institucional

Sustantiva

b) Responsable de su operación

Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana

c) Justificación

La comunicación poco efectiva que se ha establecido, en primer lugar, entre las personas que integran los órganos de representación ciudadana y en segundo lugar éstos con la ciudadanía, debilita a los comités y consejos; también, esta problemática no permite el establecimiento de acciones correctivas que contribuyan al fortalecimiento de los comités y consejos.

d) Objetivo específico

Establecer acciones que fortalezcan la comunicación entre los órganos de representación ciudadana, el Instituto Electoral y la ciudadanía.

e) Acciones.

1. Diseñar y difundir las recomendaciones de modelos de comunicación.
2. Diseñar la credencial con identificador ligado al sistema de comunicación.
3. Realizar una encuesta ciudadana y elaborar el informe correspondiente
4. Realizar la primera evaluación integral de los comités y consejos.

f) Indicadores

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * T_p / M * T_r$

1. Eficacia= documento programado*0.25/1 documento elaborado y distribuido en el primer trimestre*0.25
2. Eficacia= Diseño programado *0.25/1 diseño aplicado *0.25
3. Eficacia= instrumento aplicado *0.25/1 instrumento aplicado en el segundo trimestre*0.25
4. Eficacia= informe elaborado*0.08/1 informe programado para octubre*0.08

g) Metas

1. Difundir los modelos de comunicación.
2. Diseñar el modelo de credencial con identificador.
3. Elaborar un informe de la encuesta ciudadana.
4. Realizar la evaluación integral.

3. Fomentar una capacitación integral que aproveche la experiencia de las generaciones anteriores

a) Tipo de actividad institucional

Sustantiva

b) Responsable de su operación

Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana

c) Justificación.

Los comités ciudadanos y consejos de los pueblos se pueden fortalecer a través de la capacitación que este Instituto Electoral les imparta de manera asertiva para lo cual revisará la experiencia que sobre la temática han dejado las dos generaciones anteriores y levantará un censo que contribuya al conocimiento de la población objetivo; asimismo, explotará la captura en SISECOM de las agendas de las actas y minutas de los órganos de representación ciudadana.

d) Objetivo específico

Proponer un esquema de capacitación y desarrollar un mecanismo de seguimiento para las agendas de los comités y consejos.

e) Acciones.

1. Levantar un Censo para conocer características de quienes integran los comités o consejos.
2. Elaborar el análisis de la capacitación impartida en las dos generaciones, con base en los resultados obtenidos en las evaluaciones del desempeño.
3. Desarrollar agendas de trabajo para el seguimiento de los acuerdos tomados en las reuniones de los comités o consejos.

f) Indicadores

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

1. $Eficacia = \text{censo elaborado} * 0.08 / 1 \text{ censo programado para marzo} * 0.08$

2. Eficacia= documento programado*0.25/1 documento elaborado y distribuido en el segundo trimestre*0.25.
3. Eficacia= herramientas puestas a disposición *0.50/2 herramientas programadas para el primero y cuarto trimestre*0.50

g) Metas

1. Censo de la tercera generación de comités y consejos.
 2. Documento de análisis de la capacitación.
 3. Herramientas de seguimiento para las agendas de trabajo.
-
4. Crear mecanismos de comunicación entre las figuras señaladas en la Ley de Participación

a) Tipo de actividad institucional

Sustantiva

b) Responsable de su operación

Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana

c) Justificación.

La comunicación de los comités y consejos con la ciudadanía y el Instituto Electoral es importante, tanto como la comunicación al interior, con las comisiones de vigilancia, las representaciones de manzana, las coordinaciones y comisiones de trabajo. Mientras más comunicación se tenga con estas instancias referidas, se logrará trabajar de manera coordinada y la distribución de esfuerzos será proporcional, lo que a su vez contribuirá en beneficio de la comunidad.

d) Objetivo específico

Proponer mecanismos de comunicación a fin de garantizar una comunicación interna fluida que redunde en mejorar el trabajo de los comités y consejos en beneficio de la comunidad.

e) Acciones.

1. Elaborar y distribuir un documento que defina los instrumentos de participación ciudadana e involucramiento de los ORC.
2. Elaborar y distribuir un documento sobre las comisiones de vigilancia y las representaciones de manzana.
3. Elaborar y distribuir un documento sobre las coordinaciones de trabajo en la solución de problemas comunitarios.
4. Desarrollar una agenda de asambleas ciudadanas vinculadas a la agenda de trabajo de los ORC.
5. Elaborar y distribuir el directorio de comisiones de vigilancia.
6. Elaborar un documento de las actividades relativas a las consultas ciudadanas y su vínculo con las asambleas ciudadanas.

f) Indicadores

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

1. Eficacia= documento elaborado*0.25/1 documento programado para el primer trimestre*0.25
2. Eficacia= reporte de seguimiento a los comités y consejos levantados en cada dirección distrital *0.25/4 compilación de reportes programada de forma trimestral*0.25
3. Eficacia= reporte de seguimiento a los comités y consejos levantados en cada dirección distrital *0.25/4 compilación de reportes programada de forma trimestral*0.25
4. Eficacia= reporte de seguimiento a los comités y consejos levantados en cada dirección distrital *0.25/4 compilación de reportes programada de forma trimestral*0.25
5. Eficacia= documento elaborado*0.25/1 documento programado para el primer trimestre*0.25
6. Eficacia= documento programado*0.25/1 documento elaborado y distribuido en el tercer trimestre*0.25

g) Metas

1. Documento sobre instrumentos de participación ciudadana e involucramiento de los ORC.
2. Documento sobre comisiones de vigilancia y representaciones de manzana.
3. Documento sobre las coordinaciones de trabajo en la solución de problemas comunitarios.
4. Agenda de trabajo de las asambleas ciudadanas vinculada a la de los comités y consejos.
5. Eficacia la elaboración del documento.
6. Documento de las actividades relativas a las consultas ciudadanas y su vínculo con las asambleas ciudadanas.

5. Generar estrategias para las actividades establecidas en la Ley.

a) Tipo de actividad institucional

Sustantiva

b) Responsable de su operación

Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana

c) Justificación.

El trabajo realizado por los comités y consejos depende en gran medida de los apoyos materiales que el Instituto Electoral y otras autoridades en la materia les entregan, según lo establecido en la Ley de Participación. Al ser sus cargos honorarios, los insumos que se les proporcionen deberán cubrir las necesidades requeridas para el desempeño de la encomienda que se les asignó.

d) Objetivo específico

Garantizar la entrega oportuna de los apoyos materiales a los comités y consejos para el desarrollo de sus actividades.

e) Acciones.

1. Elaborar y distribuir un documento que describa los apoyos materiales entregados por el Instituto Electoral a los comités y consejos
2. Aplicar una encuesta vía internet para conocer las necesidades de los comités o consejos relativas a materiales
3. Distribuir formas y formatos para cumplimiento de funciones.
4. Elaborar una estrategia para disminuir la brecha de género entre quienes presiden los consejos ciudadanos delegacionales, comités y consejos.
5. Elaborar y distribuir exhortos al trato igualitario entre mujeres y hombres que integran los comités y consejos.

f) Indicadores

Fórmula utilizada: $Eficacia = L * Tp / M * Tr$

1. Eficacia= documento programado*0.25/1 documento elaborado y distribuido en el primer trimestre*0.25
2. Eficacia= encuesta programada*0.50/2 encuesta distribuida.
3. Eficacia= distribución programada*0.50/2 distribuciones realizadas*0.50
4. Eficacia= documento programado*0.25/1 documento elaborado y distribuido en el tercer trimestre*0.25
5. Eficacia= documento elaborado y distribuido*1/1 documento distribuido a los comités y consejos generación 2016-2019.

g) Metas

1. Documento que describa los apoyos materiales entregados por el Instituto Electoral a los comités y consejos
2. Encuesta vía internet para conocer las necesidades de los comités o consejos relativas a materiales
3. Distribución de formas y formatos para cumplimiento de funciones.}
4. Estrategia para disminuir la brecha de género entre quienes presiden los consejos ciudadanos delegacionales, comités y consejos.
5. Exhortos al trato igualitario entre mujeres y hombres que integran los comités y consejos.

IV. Cronograma de actividades sustantivas

Núm.	Acción	RÓ	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Componente 1:														
Crear mecanismos de acompañamiento institucional para la integración de los comités y consejos.														
1.	Elaborar y distribuir un documento sobre funciones, derechos y obligaciones.	D												
2.	Elaborar y distribuir un documento sobre pluralidad y mecanismos de sustitución.													
Componente 2:														
Generar estrategias de comunicación entre quienes integran los comités y consejos y éstos con la comunidad.														
1.	Diseñar y difundir las recomendaciones de modelos de comunicación.													
2.	Diseñar la credencial con identificador ligado al sistema de comunicación.													
3.	Realizar una encuesta ciudadana y elaborar el informe correspondiente.													
4.	Realizar la primera evaluación integral de los comités y consejos.													
Componente 3:														
Fomentar la capacitación integral con base en la experiencia de las generaciones anteriores.														
1.	Levantar un Censo para conocer características de quienes integran los comités o consejos													
2.	Elaborar el análisis de la capacitación impartida en las dos generaciones, con base en los resultados obtenidos en las evaluaciones del desempeño.													
3.	Desarrollar agendas de trabajo para las reuniones de los comités o consejos.													
Componente 4														
Crear mecanismos de comunicación entre las figuras señaladas en la Ley de Participación.														
1.	Elaborar y distribuir un documento que defina los instrumentos de participación ciudadana e involucramiento de los ORC.													
2.	Elaborar y distribuir un documento sobre las comisiones de vigilancia y las representaciones de manzana.													
3.	Elaborar y distribuir un documento sobre las coordinaciones de trabajo en la solución de problemas comunitarios													
4.	Desarrollar una agenda de asambleas ciudadanas vinculadas a la agenda de trabajo de los ORC.													
5.	Directorio de comisiones de vigilancia.													
6.	Documento de las actividades relativas a las consultas ciudadanas y su vínculo con las asambleas ciudadanas.													
Componente 5														
Generar estrategias para las actividades establecidas en la Ley.														

Núm	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1.	Elaborar y distribuir un documento que describa los apoyos materiales entregados por el IEDF a los comités y consejos.													
2.	Aplicar una encuesta vía internet para conocer las necesidades de los comités o consejos relativas a materiales													
3.	Distribuir formas y formatos para cumplimiento de funciones.													
4.	Elaborar una estrategia para disminuir la brecha de género entre quienes presiden los consejos ciudadanos delegacionales, comités y consejos.													
5.	Elaborar y distribuir exhortos al trato igualitario entre mujeres y hombres que integran los comités y consejos.													